

“2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano”

México, D.F., 2/julio/2013

OFICIO No. 513.2.2/3638/2013

**CC. DIRECTORAS Y DIRECTORES DE LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS
FEDERALES, DESCENTRALIZADOS Y CENTROS DEL SNIT
PRESENTES**

En relación al “Procedimiento para la Autorización de Proyectos de Investigación en los Institutos Tecnológicos Federales, Descentralizados y Centros, para su Registro ante la DGEST” y las solicitudes que se presentarán en el año en curso, me permito hacer de su conocimiento la documentación que deberá entregarse para el registro de cada uno de los proyectos:

En original impreso:

1. Oficio de solicitud de registro firmado por el director de la institución, en donde se indica que el proyecto ha sido autorizado para su ejecución.
2. Formato “Concentrador de Registro de Proyecto de Investigación” CR-01-2013, debidamente requisitado.

En archivos electrónicos (formato PDF) y en un disco compacto (debidamente identificado):

1. Protocolo aprobado en el formato CR-02/2013.
2. Para profesores de tiempo completo, deberá incluirse el archivo electrónico del curriculum vitae PROMEP. Para el caso de los profesores de tiempo parcial, el curriculum deberá entregarse en el formato CV_2013.
3. *El registro de los proyectos de Investigación Educativa*, deberá solicitarse a la Dirección de Docencia, de acuerdo con los lineamientos establecidos por dicha dirección.

Los proyectos financiados por instituciones externas a la DGEST, deberán entregar en original impreso los puntos I y II, así como en versión electrónica (formato PDF) el protocolo aprobado por la institución externa y copia del convenio u oficio firmado de asignación de los recursos.

Sólo se aceptarán las solicitudes de registro que cumplan con los puntos mencionados anteriormente y que tengan las características siguientes:

- Que cuenten con el registro ante la DGEST, de la línea de investigación (anexar copia del oficio de registro), en la que se desarrolla el proyecto.
- Que inicien o hayan iniciado el desarrollo de la investigación en el presente año.
- Que para su conclusión requieran un mínimo de seis meses.

an

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Educación Superior
Dirección General de Educación Superior Tecnológica
Coordinación Sectorial Académica
Dirección de Estudios de Posgrado e Investigación

“2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano”

México, D.F., 2/julio/2013

OFICIO No. 513.2.2/3638/2013

- Que tengan como máximo **cinco integrantes**.
- Que no sean tesis que desarrollan los estudiantes de los diferentes programas educativos, ya sea de nivel licenciatura o posgrado.

Los proyectos que hayan solicitado registro con anterioridad y que hayan iniciado en años anteriores, NO obtendrán un nuevo registro.

La recepción de las solicitudes de registro se realizará en la Oficialía de Partes de la DGEST, del 02 al 13 de septiembre del presente año. No se aceptarán solicitudes incompletas ni extemporáneas. No habrá otra etapa de registro en 2013.

Los profesores que adeuden informes técnicos de avance o finales de proyectos financiados por la DGEST, de las Convocatorias 2008 a la fecha, no podrán solicitar registro de proyectos de investigación.

No omito mencionar, que los formatos a que hace referencia la presente Convocatoria se encuentran en la Normateca de la Dirección de Estudios de Posgrado e Investigación del Portal Electrónico de la DGEST.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica

DRA. ANA MARÍA MENDOZA MARTÍNEZ
DIRECTORA



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE
EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS DE
POSGRADO E INVESTIGACIÓN

C.p. Mtro. Juan Manuel Cantú Vázquez.- Director General
Dr. Miguel Ángel Cisneros Guerrero.- Coordinador Sectorial Académico

AMMM/RTV



Arcos de Belén Núm. 79, Pl1, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06010, México, D.F.,
Tels. 36 01-10 00, 36 01-10 97, Ext. 65048, 65066 e-mail: posgrado@dggest.gob.mx,

www.dggest.gob.mx



RSGC 247
Sistema Nacional de

7/6